

EVIDENCIAS CUOTA 2

CONTRATISTA: Doris Janeth Forbes Burbano

CONTRATO: 100.8.4.542.2026

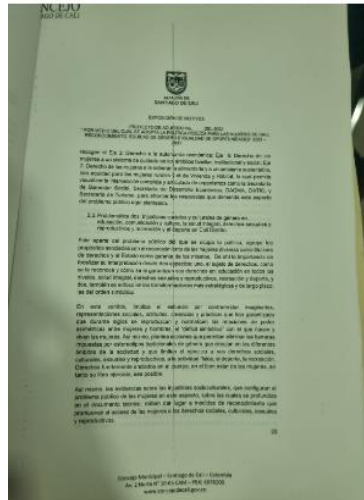
FECHA DE INICIO 15 de julio del 2026

FECHA DE TERMINACIÓN 30 de octubre del 2026

OBJETO DEL CONTRATO Prestar servicio profesional especializado en la Subsecretaria de Comisión de Plan y Tierras del Concejo Distrital de Santiago de Cali.

ACTIVIDADES:

1. Elaborar y entregar consolidado del seguimiento a los proyectos de acuerdo aprobados por la Subsecretaria de Comisión de Plan y Tierras en el periodo de servicio prestado.
 - Garanticé el cumplimiento técnico-jurídico de los proyectos tramitados ante la Comisión de Plan y Tierras del Concejo de Cali, asegurando la vigencia de los parámetros legales requeridos.



2. Prestar apoyo profesional especializado en el acompañamiento de las actividades necesarias en la Subsecretaria de Comisión de Plan y Tierras en las comisiones realizadas en el concejo de Cali.

- Analicé y dictaminé la viabilidad legal de los proyectos de acuerdo sobre planes, desarrollo territorial y tierras que cursan en la Comisión permanente del Concejo.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202441320300094381
Fecha: 26-10-2024
TRD: 4132.030.13.1.953.009438
Rad. Padre: 202441320300094381

SERGIO MAURICIO ZAMORA
Honorable Concejal
Concejo Distrital de Santiago de Cali

Asunto: Respuesta proposición del estudio del proyecto de acuerdo No. 020 de 2024

Cordial saludo,

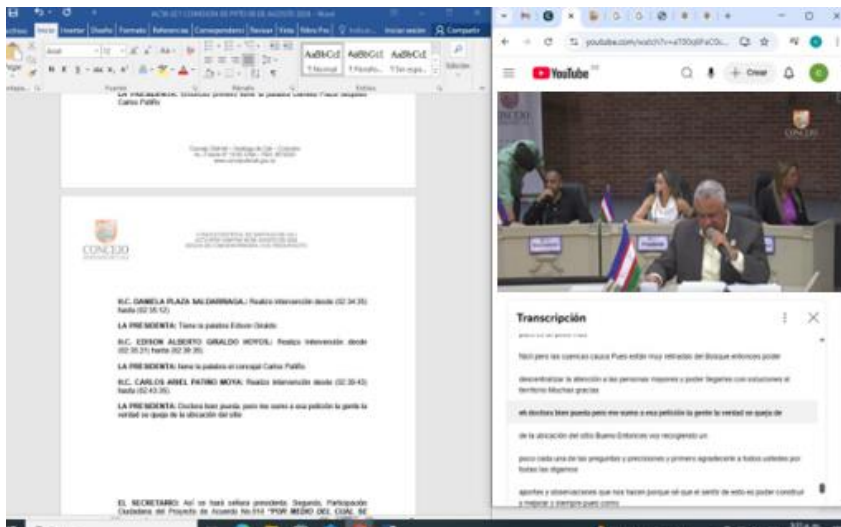
El Departamento Administrativo de Planeación ha recibido su proposición aditiva presentada por el honorable concejal Sergio Mauricio Zamora, referente al estudio del Proyecto de Acuerdo No. 020 de 2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL MAYOR, MENOR, ELECTRÓNICA Y/O DIGITAL, PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO Y AVISOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", mediante la cual solicita "la sujeción del numeral 10 del TÍTULO I - NORMAS GENERALES PARA EL COMPONENTE DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, EN EL ARTÍCULO 4º, DEFINICIONES:

- **NUMERAL 10.** Mural Artístico: Imagen con finalidad artística y cultural, que con carácter decorativo es instalada sobre los muros y cubiertas de las edificaciones"

Una vez analizada su proposición, informo que el artículo 2.2.5.1.1.13 del Decreto, página 1 de 2, expide el Decreto Único

3. Prestar apoyo al proceso de participación ciudadana dentro del estudio de proyectos de acuerdo en la Subsecretaría de Comisión de Plan y Tierras.

- Realicé la trazabilidad y debate técnico de las proposiciones y proyectos de acuerdo de la Comisión de Plan y Tierras del Concejo de Cali.



4. Prestar Apoyo profesional especializado en la transcripción de actas de las sesiones de comisión que desarrolle las subsecretarías.

- Elaboré informes de sustento jurídico, estudios y conceptos para el trámite de proyectos en la Comisión de Plan y Tierras.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202441320300094331
Fecha: 26-10-2024
TRD: 4132.030.13.1.953.009433
Rad. Padre: 202441320300094331

MARIA DEL CARMEN LONDOÑO
Honorable Concejala
Vicepresidenta de la Comisión de Entidades Descentralizadas
Concejo Distrital de Santiago de Cali

Asunto: Respuesta proposición del estudio del proyecto de acuerdo No. 020 de 2024

Cordial saludo,

En respuesta a su proposición aditiva referente al estudio del Proyecto de Acuerdo No. 020 de 2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL MAYOR, MENOR, ELECTRÓNICA Y/O DIGITAL, PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO Y AVISOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", mediante la cual "se propone modificar el ARTÍCULO 58 porque se está limitando la ubicación de publicidad exterior visual solo en Cartelera y Mapa y Reloj e Informador. En el ARTÍCULO 58 se sugiere adicionar otros componentes del amoblamiento urbano como baños públicos, casetas de ventas, muebles de emboladores, paraderos, MUPI, mogadores y publi postes" se da respuesta en los siguientes términos:

El uso de la publicidad en el Distrito de Santiago de Cali está regulada por el Decreto Único, página 1 de 2, marco general para el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito de Santiago de Cali, así

Santiago de Cali, junio 10 de 2026

HEBERT LOBATÓN CURREA
Secretario General
Concejo Distrital de Santiago de Cali
E. S. D.

10-VI-2026
OK

ASUNTO: PRESENTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO RURAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Cordial saludo,

RODRIGO SALAZAR SARMIENTO, en mi calidad de Concejal del Distrito de Santiago de Cali, y en ejercicio de la iniciativa normativa que me asiste, radico proyecto de acuerdo referido en el asunto, previa la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

5. Prestar Apoyo profesional especializado en las respuestas a requerimientos de información que requieran los demás procesos de la corporación.

- Apoyé captación de información para establecer competencias de acuerdo a los debates que se presentan en la Comisión de Plan y Tierras del Concejo de Cali.



PROYECTO DE ACUERDO NO. _____

Por medio del cual se adopta el "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Concejales de Santiago de Cali, pongo en consideración el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI."

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la conformación del Consejo de Propiedad Horizontal en el distrito Especial de Santiago de Cali, como un espacio consultivo en el marco del cual se socializarán las principales Problemáticas que presenta la Propiedad Horizontal en aspectos relativos a la Seguridad, la Movilidad, la educación, el medio ambiente, el desarrollo económico y cultural, así como establecer mecanismos para gestionar